

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/2019.



Municipalidad
De Pilar

13 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 14046-14086/2019, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que desde el DEPARTAMENTO EJECUTIVO se ha resuelto realizar la designación que se detalla en el Anexo I del presente decreto, de personal que prestará funciones en la MUNICIPALIDAD DE PILAR, a partir de la fecha indicada.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase al agente detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente medida, perteneciente a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, a partir de la fecha allí indicada.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá afectarse a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, pase a la Dirección General de Personal y, con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:
Recursos Humanos

-0395-20

Darío Genua
Secretario de Economía y
Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal